

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA - FIPA**

Bellavista, 05 de mayo de 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha cinco de mayo de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 144V V-2022-CFIPA**

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto, el Acuerdo del Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria estando en concordancia con el punto 6 de su agenda de la Citación N° 11V – 2022- CFV – FIPA, realizada el jueves 28 de abril del 2022, se acepta la renuncia de la Dra. Alicia Deheco Egúsqiza a la Comisión de Grados y Títulos, y se propone al Dr. David Vivanco Pezantes como presidente de la Comisión de Grados y Títulos con eficacia anticipada a partir del 01 de abril del 2022.

Visto, el Oficio N° 0057-2022- DDAIA -FIPA recibido de manera virtual el 30 de marzo de 2022, mediante el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos Ing. Víctor Alexis Higinio Rubio remite las propuestas de los Miembros de las Comisiones Permanentes del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos para ser evaluados en el Consejo de Facultad virtual.

Visto, el Oficio N° 0039-2022- DDAIP -FIPA recibido de manera virtual el 30 de marzo de 2022, mediante el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera Mg. Pascual Fermín Onofre Mayta remite las Propuestas de los Miembros de las Comisiones Permanentes del Departamento de Ingeniería Pesquera para ser evaluados en el Consejo de Facultad virtual.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 46° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 69° señala que los órganos de asesoramiento de carácter permanente están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año. El reglamento de organización y funciones, indica la conformación de cada comisión, así como sus funciones;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones".

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 12 de abril de 2022, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 180, inciso 180.13° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N° 30220;

**RESUELVE:**

1° **MODIFICAR, con** eficacia anticipada la Resolución N° 143V – 2022 – CFIPA del 25 de abril del 2022, sobre los miembros de las COMISIONES DE ASESORAMIENTO PERMANENTE de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, específicamente en la COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS, a partir del 01 de abril del 2022 al 31 de marzo del 2023, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución, según el siguiente detalle:

## COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS

DOCENTE	CARGO
<b>Dr. DAVID VIVANCO PEZANTES</b>	<b>PRESIDENTE</b>
Mg. JOSE ANTONIO ROMERO DEXTRE	MIEMBRO
Mg. PASCUAL FERMIN ONOFRE MAYTA	MIEMBRO
Dra. MARY DORYS BELLODAS HURTADO	MIEMBRO

## COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA

DOCENTE	CARGO
<b>Dr. JUVENCIO HERMENEGILDO BRIOS AVENDANO</b>	<b>PRESIDENTE</b>
Dr. BALDO ANDRES OLIVARES CHOQUE	MIEMBRO
Dr. ABIU DAVID CAMPOSANO ANTICONA	MIEMBRO
Mg. ROBERTO ORLANDO QUESQUEN FERNANDEZ	MIEMBRO

## COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS

DOCENTE	CARGO
<b>Dra. DANIZA MIRTHA GUERRERO ALVA</b>	<b>PRESIDENTE</b>
Ing. MARY PORFIRIA MARCELO LUIS	MIEMBRO
Mg. RODOLFO CESAR BAILON NEIRA	MIEMBRO
Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO	MIEMBRO

## COMISIÓN DE CONVENIOS E INTERCAMBIO ACADÉMICO

DOCENTE	CARGO
<b>Dr. JOSE RAMON CACERES PAREDES</b>	<b>PRESIDENTE</b>
Dr. BALDO ANDRES OLIVARES CHOQUE	MIEMBRO
Mg. ROBERTO ORLANDO QUESQUEN FERNANDEZ	MIEMBRO
Mg. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR	MIEMBRO

## COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE

DOCENTE	CARGO
<b>Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO</b>	<b>PRESIDENTE</b>
Mg. CARLOS ENRIQUE CHINCHAY BARRAGAN	MIEMBRO

- 2° **DISPONER**, que, al término de su gestión, los miembros de las Comisiones Permanentes de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos deberán presentar al Decanato un informe del cumplimiento de las actividades desarrolladas durante el ejercicio de sus funciones.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la señora Rectora, VRI, VRA, OPLA, OCI, ORH, DAIP, DAIA, EPIP, EPIA, GYT, e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Fdo. Mg. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano**

**Fdo. Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR – Secretario Académico**

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.



  
Blgo. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR  
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA